

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PROMULGA ACUERDO N° 69 DE 16
JUNIO DEL 2009, CONCEJO MUNICI-
PAL RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 2353

RECOLETA,

26 JUN 2009

VISTOS :

1.- El Ord. N° 67 de 9 Junio 2009 del Sr. Director Aseo y Ornato, a través del cual informa deuda de la Empresa Concesionaria del Servicio Mantención Áreas Verdes de la Comuna, la Sociedad Antonio López y Cia Ltda., ascendente a la suma de \$33.472.578.- originada por el deposito de las basuras y restos de la Mantención Áreas Verdes en la estación de Transferencia de la Empresa KDM, pagadas por el Municipio, siendo de cargos y responsabilidad del deudor.-

2.- Que en Sesión Ordinaria de 16 Junio 2009, el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N° 69 Y

TENIENDO PRESENTE : las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE el Acuerdo N°69 de 16 Junio 2009, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba la Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Recoleta, con la Sociedad Antonio López y Compañía Limitada, a fin de precaver un litigio eventual, por la suma de \$33.472.578 que la sociedad Antonio López y Compañía Limitada reconoce adeudar a la I. Municipalidad de Recoleta, por concepto del deposito de 4.009 toneladas de basura y desechos derivados de la Mantención de Areas Verdes en la Estación de Transferencia de la Empresa KDM, cuyo pago fue efectuado por la I. Municipalidad de Recoleta el pago se efectuara de la siguiente forma:

- a) **DACION EN PAGO DE UNA CAMIONETA NUEVA, MARCA KIA, MODELO FRONTIER, DOBLE CABINA, CUYO AVALUO COMERCIAL ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE \$11.597.740.- (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS).**
- b) **DACION EN PAGO DE UNA CAMIONETA USADA, AÑO 2002, MARCA KIA, MODELO FRONTIER, DOBLE CABINA, CUYO AVALUO COMERCIAL ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE \$4.425.000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS).**
- c) **CON LA COMPENSACION DE LAS DIFERENCIAS DE PAGO QUE HA PERCIBIDO LA SOCIEDAD ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, POR CONCEPTO DE LA FACTORIZACION DE LOS MISMOS, REALIZADAS A SOLICITUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, LAS CUALES ASCIENDEN A LA SUMA TOTAL DE \$4.804.416.- (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS).**

- d) EL SALDO ASCENDENTE A LA SUMA TOTAL DE \$12.645.422.- (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS). SERA PAGADO:

A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE UNA SUPERFICIE DE 14.337M2 DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR EL LAPSO DE 7 MESES, EL CUAL SE MATERIALIZARA MEDIANTE UN AUMENTO DEL CONTRATO DE COCESION PARA LA MANTENCION DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE RECOLETA, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA SOCIEDAD ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2009 Y APROBADO POR EL DECRETO EXENTO N° 2203 DE FECHA 11 JUNIO EL CUAL PERMITE EL AUMENTO DEL SERVICIO DE MANTENCION Y ESTABLECE EL VALOR DEL METRO CUADRADO DE MANTENCION EN LA SUMA DE \$126 (CIEN TO VEINTISEIS PESOS) IVA INCLUIDO, RAZON POR LA CUAL, LA MANTENCION DE 14.337M2 TIENE UN VALOR MENSUAL DE \$1.806.462.- QUE MULTIPLICADO POR 7 MESES ASCIENDE A LA SUMA DE \$12.645.234.-

- e) CON LA ENTREGA EN ESTE ACTO DE LA SUMA DE \$228.-

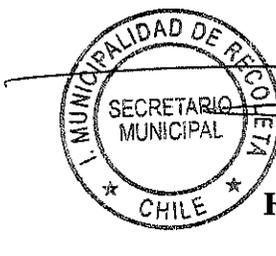
FACULTESE A LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO PARA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, INCORPORANDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-

LA DIRECCION JURIDICA Y DIRECCION DE ASEO Y ORNATO VELARAN POR EL EXTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE TRANSACCION.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ ALCALDESA, HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/pgs

Transcrito a :

- Control
- Alcaldía
- Jurídico
- D.A.F
- D. Aseo y Ornato
- Secpla
- Adm. Municipal
- Secret Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 69

RECOLETA, 16 JUNIO 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Aseo y Ornato; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE LA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, CON LA SOCIEDAD ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA, A FIN DE PRECAVER UN LITIGIO EVENTUAL, POR LA SUMA DE \$33.472.578 QUE LA SOCIEDAD ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA RECONOCE ADEUDAR A LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, POR CONCEPTO DEL DEPOSITO DE 4.009 TONELADAS DE BASURA Y DESECHOS DERIVADOS DE LA MANTENCION DE AREAS VERDES EN LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE LA EMPRESA KDM, CUYO PAGO FUE EFECTUADO POR LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EL PAGO SE EFECTUARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) **DACION EN PAGO DE UNA CAMIONETA NUEVA, MARCA KIA, MODELO FRONTIER, DOBLE CABINA, CUYO AVALUO COMERCIAL ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE \$11.597.740.- (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS).**
- b) **DACION EN PAGO DE UNA CAMIONETA USADA, AÑO 2002, MARCA KIA, MODELO FRONTIER, DOBLE CABINA, CUYO AVALUO COMERCIAL ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE \$4.425.000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS).**
- c) **CON LA COMPENSACION DE LAS DIFERENCIAS DE PAGO QUE HA PERCIBIDO LA SOCIEDAD ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA, POR CONCEPTO DE LA FACTORIZACION DE LOS MISMOS, REALIZADAS A SOLICITUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, LAS CUALES ASCIENDEN A LA SUMA TOTAL DE \$4.804.416.- (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS).**
- d) **EL SALDO ASCENDENTE A LA SUMA TOTAL DE \$12.645.422.- (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS). SERA PAGADO:**
 - **A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE UNA SUPERFICIE DE 14.337M2 DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA, POR EL LAPSO DE 7 MESES, EL CUAL SE MATERIALIZARA MEDIANTE UN AUMENTO DEL CONTRATO DE COCESION PARA LA MANTENCION DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE RECOLETA, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA SOCIEDAD ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2009 Y APROBADO POR EL DECRETO EXENTO N° 2203 DE FECHA 11 JUNIO**

- EL CUAL PERMITE EL AUMENTO DEL SERVICIO DE MANTENCION Y ESTABLECE EL VALOR DEL METRO CUADRADO DE MANTENCION EN LA SUMA DE \$126 (CIENTO VEINTISEIS PESOS) IVA INCLUIDO, RAZON POR LA CUAL, LA MANTENCION DE 14.337M2 TIENE UN VALOR MENSUAL DE \$1.806.462.- QUE MULTIPLICADO POR 7 MESES ASCIENDE A LA SUMA DE \$12.645.234.-

e) CON LA ENTREGA EN ESTE ACTO DE LA SUMA DE \$228.-

FACULTESE A LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO PARA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, INCORPORANDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-

LA DIRECCION JURIDICA Y DIRECCION DE ASEO Y ORNATO VELARAN POR EL EXTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE TRANSACCION.-

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Doña María Inés Cabrera Squella

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Don Fernando Pacheco Bustamante

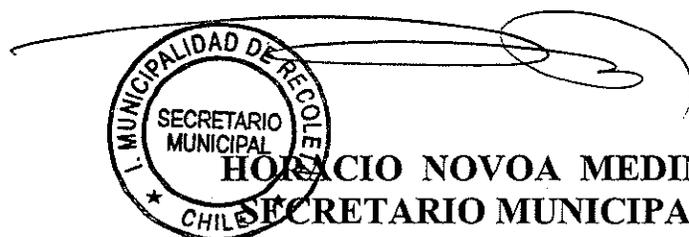
Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Marcelo Teuber Carrillo

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Tesorería.
- Secret. Municipal